

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

City Hall Complex

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves, 12 de octubre de 2017

9:00 AM

Edificio Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de sesión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de lealtad
3. Aprobación del Acta de la Sesión Especial del Consejo Municipal del 29 de Agosto 2017 y de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad de Agosto, 30-31, 2017

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Mejoras estructurales

4. Una Ordenanza para el proyecto Canal de Desagüe de Emergencia para Tormentas de Westover Valley, aceptando la propuesta reactiva financiera más baja y otorgando un contrato de construcción por \$967,920.82 a D. Plata Construction Company, LLC, un proyecto local financiado por Aguas Pluviales 2016, ubicado en el Distrito 6 del Consejo. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
5. Una Ordenanza que autoriza un contrato de construcción con J3 Company, LLC para el proyecto de Reconstrucción de Calles Perimetrales - Paquete 2 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma de \$445,594.71. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

6. Ordenanza que autoriza la venta y disposición de propiedades ubicadas en 2406 Vera Cruz, 2206 Chihuahua, 1516 Santiago, 1528 Santiago, y 1530 Santiago, en el Distrito 5 del Consejo, actualmente propiedad de la Oficina de Renovación Urbana San Antonio, a Our Casas por un total de \$11,000.00 para la construcción de viviendas asequibles. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
7. Una Ordenanza que extiende un Acuerdo de Estacionamiento con la Universidad de Texas en San Antonio para permitir el uso continuo de 50 plazas de estacionamiento de la ciudad por el Instituto de Culturas Texanas. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

8. Consideración de los dos puntos siguientes que autorizan la adquisición de servidumbres de conservación por un total de \$1,027.183.15 por 542.13 acres sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards: [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]
- 8A. Una Ordenanza que autoriza la adquisición de una servidumbre de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Rancho Blackwell ubicado en el Condado de Uvalde, Texas, de James Odis Blackwell y Catherine Blackwell, a un costo de \$751,789.35.
- 8B. Ordenanza que autoriza la adquisición de una servidumbre de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en una extensión de tierra de 129.7 acres conocida como Rancho Germer ubicada en el Condado de Uvalde, Texas, de William Germer, Cathy Leary, Lawrence Louis Germer y Sammi Jean Germer. costo de \$275,393.80.
9. Consideración de los siguientes dos asuntos relacionados con el desarrollo de la propiedad Red Berry ubicada en el Distrito 2 del Consejo: [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director Operaciones de la Ciudad de Center City (Center City Development)]
- 9A. Una ordenanza que autoriza el transporte, incluyendo los derechos sobre el agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gembler Road, comúnmente conocidos como Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Viviendas de San Antonio (San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation) por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequibles, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el transporte.
- 9B. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el Fideicomiso de Viviendas de San Antonio por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de tarifas de SAWS y de la Ciudad en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.

Solicitudes de Subsidios y Reconocimientos

10. Una ordenanza que autoriza la aceptación de subsidios del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo por la suma de \$1,876,000.00 para el Programa de Nutrición para Personas mayores y \$37,500.00 para el Programa de Administración Federal de Tránsito para Movilidad Mejorada para Personas mayores y Personas con Discapacidad para el período del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018; autorizando un presupuesto total para el año fiscal de 2018 de \$5,390,611.00 que incluye los fondos de subsidio, fondos paralelos de \$3,437,111.00 del Fondo General para el año fiscal 2018, un estimado de \$40,000.00 en donaciones de clientes y un personal complementario de 50 puestos; y autorizando Memorandos de Acuerdo con organizaciones educativas y comunitarias en apoyo de programas de servicios para personas mayores sin costo para la Ciudad o los clientes de la Ciudad. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]
11. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio en una cantidad de hasta \$1,988,146.00 de la Oficina Nacional de Políticas de Control de Drogas y la aceptación de fondos, una vez asignados, para un subsidio de Área de Alta Intensidad de Narcotráfico (HIDTA) para financiar la Iniciativa HIDTA de San Antonio por el período de subsidios del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019; y estableciendo un presupuesto y personal complementario. [Erik J. Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de la Policía (Chief of Police)]

Nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités

12. Consideración de los siguientes nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités durante el resto de los mandatos vigentes hasta el 31 de mayo de 2019, nombramientos que entrarán en vigor inmediatamente después de recibir ocho votos a favor, o, en caso de que no se obtengan dichos 8 votos, diez días después del nombramiento; o para fines de términos y eficiencia como se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad, (City Clerk)]
- A) Nombrando a Clifford R. Elgin (Distrito 6), Irene Chavez (Distrito 7), y volviendo a nombrar a Roland F. Gonzales (Distrito 8) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa.
- B) Nombrando a Alexander J. Melo (Distrito 6) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks.
- C) Renombrando a Oscar Rosalez (Distrito 6) a la Comisión de Zonificación.
- D) Renombrando a Jacob A. Trevino (Distrito 10) a la Comisión

Juvenil de San Antonio.

E) Nombrando a Alan Chesler (Distrito 2) y renombrando a Allison P. Cohen (Distrito 10) a la Junta de Parques y Recreación.

F) Nombrando a Akeem J. Brown (Distrito 2) a la Comisión de Educación SA2020.

Varios

13. Una Ordenanza que otorga asignaciones de subsidios del Fondo del Proyecto del Consejo de la Ciudad para Recursos Comunitarios del Huracán Harvey al Banco de Alimentos de San Antonio en una cantidad no menor a \$14,400.00. [John Peterek, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant to the City Manager); Christopher Callanen, Asistente del Consejo de la Ciudad (Assistant to City Council)]
14. Una Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre CPS Energy y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información estableciendo los términos y condiciones para coordinar y sincronizar ciertos datos y actividades del Sistema de Información Geográfica (GIS) entre las dos partes. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]
15. Una Ordenanza que modifica los criterios del Plan de Renovación Urbana de la Ciudad para seis de los 17 nombramientos al Comité Asesor de Mejoramiento de Vecindarios. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora, Departamento de Servicios de Vivienda (Neighborhood and Housing Services Department)]
16. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el cierre temporal de calles de la calle Broadway desde Parland Place hasta 4th Street, y el cierre temporal de la calle Roosevelt Avenue desde Lone Star Boulevard hasta Mitchell Street, y puede incluir cierres temporales adicionales de derechos de paso en el espacio verde IH37 / Nolan Street y el espacio verde IH10 / Roosevelt Avenue en conexión con el evento semestral Siclovia organizado por la YMCA por un período de un año con la opción mutua de extender y cambiar la fecha y ruta del evento Siclovia cada año por hasta cuatro años adicionales, comenzando el 22 de octubre de 2017. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

17. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5088

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda:10/12/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADO: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación del contrato: Canal de Desagüe de Westover Valley

RESUMEN:

Una Ordenanza para el proyecto Canal de Desagüe de Westover Valley, aceptando la propuesta reactiva financiera más baja y otorgando un contrato de construcción por \$967,920.82 a D. Plata Construction Company, LLC, un proyecto financiado por el Fondo Regional de Aguas Pluviales 2016, ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El propósito del proyecto del Canal de Desagüe de Westover Valley es mitigar el riesgo de inundación en la subdivisión de Westover Valley. Los residentes en la subdivisión de Westover Valley experimentaron inundaciones en sus jardines y hogares en agosto de 2007 lo cual motivó a Obras Públicas a construir un canal de desagüe de emergencia. La recomposición y revestimiento de concreto del canal existente hacia Culebra Creek capturará el escurrimiento de agua de las propiedades ubicadas río arriba y la transportará a través del alcantarillado de paso exclusivo que desemboca en Culebra Creek. El Fondo Regional de Aguas Pluviales financiará la construcción del proyecto. Se prevé que la construcción del proyecto del Canal de Desagüe de Westover Valley comience en octubre de 2017 y se estima que estará terminado en septiembre de 2018.

Adquisición de servicios

Este contrato fue anunciado para licitación en julio de 2017 en el San Antonio Hart Beat, sitio web de la ciudad, Texas Electronic State Business Daily y TVSA. Las ofertas para este Proyecto se abrieron el 22 de agosto de 2017 y nueve postores respondieron. De éstos, D. Plata Construction Company, LLC presentó la oferta de respuesta más baja.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Protección del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 20% y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 2%. D. Plata Construction Company, LLC se ha comprometido a subcontratar al 20% de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y a un 2% de Empresas Afroamericanas.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza otorga un contrato de construcción por un monto que no excederá los \$967,920.82 autorizados pagadero a D. Plata Construction Company, LLC para la construcción del proyecto de Drenaje de Westover Valley, un proyecto financiado por el Fondo Regional de Aguas Pluviales 2016, ubicado en el Distrito 6.

El propósito del Proyecto del Canal de Desagüe de Westover Valley es mitigar el riesgo de inundación en la subdivisión de Westover Valley. Los residentes en la subdivisión de Westover Valley experimentaron inundaciones en sus jardines y hogares en agosto de 2007 lo cual motivó a Obras Públicas a construir un canal de desagüe de emergencia. La recomposición y revestimiento de concreto del canal existente hacia Culebra Creek capturará el escurrimiento de agua de las propiedades ubicadas río arriba y la transportará a través del alcantarillado de paso exclusivo desembocando en Culebra Creek.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a publicar este Proyecto. Sin embargo, D. Plata Construcción Company, LLC responde de manera correcta, y ha sido revisado y verificado por el asesor. Volver a publicar este proyecto podría resultar en propuestas más altas y posiblemente, en déficit de financiamiento.

Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la terminación oportuna de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Se trata de un gasto único en mejoras estructurales por un monto de \$967,920.82 autorizado a nombre de D. Plata Construction Company, LLC para la construcción del proyecto del Canal de Desagüe de Westover Valley, un proyecto financiado por el Fondo Regional de Aguas Pluviales 2016. Los fondos están disponibles del Fondo Regional de Aguas Pluviales, y se incluye en el presupuesto de Mejoras Estructurales 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta de respuesta más baja y otorgando un contrato de construcción por \$967,920.82, autorizado a nombre de D. Plata Construction Company, LLC para la construcción del proyecto del Canal de Desagüe de Westover Valley.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5157

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda:10/12/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación del Contrato de Construcción para el Proyecto de Reconstrucción de la Calle Perimetral - Paquete 2 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autorizará un contrato de construcción con J3 Company, LLC (J3) por un monto de \$445,594.71 para el Proyecto de Reconstrucción de la Calle Perimetral - Paquete 2. Hay disponibles \$259,505.29 adicionales en el proyecto para costos indirectos, incluyendo contingencias. Este proyecto se incluyó en la solicitud de subsidio para el Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) que el Consejo de la Ciudad autorizó en junio de 2017 mediante la Ordenanza 2017-06-29-0517.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Estos proyectos del AIP pueden ser elegibles para la concesión de subsidios de hasta el 75% de los costos del proyecto elegibles, con la Ciudad cubriendo su parte proporcional correspondiente del 25%. Con este programa de subsidios, el Sistema de Aeropuertos puede compartir costos con la FAA para proyectos grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

La FAA notificó a la Ciudad que había otorgado un subsidio AIP para este proyecto en un monto de \$528,825.00. La Ciudad está aportando su proporción correspondiente en un monto de \$176,275.00 del Fondo

de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto.

Reconstrucción de la Calle Perimetral

La calle perimetral del aeropuerto se encuentra en la zona del aeródromo y se utiliza como un medio para mantener el tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de las aeronaves y la pista y el sistema de pistas de rodaje. El estado de la Calle Perimetral requiere reconstrucción en ciertas áreas. El proyecto de Reconstrucción de la Calle Perimetral se construirá en múltiples fases debido a la financiación limitada de la FAA; la primera fase se terminó en gran parte en septiembre de 2017 y reconstruyó aproximadamente 1,240 pies lineales de calle. Este año la asignación del fondo incluyó la segunda fase de construcción de la calle perimetral y reconstruirá 780 pies lineales de la calle. Esta fase se une a la primera fase en el lado noreste del aeropuerto y completará el área previamente identificada como riesgo de seguridad. Otras fases ocurrirán dependiendo del financiamiento de la FAA.

Solicitud

La licitación de respuesta más baja para este paquete fue lanzada en mayo de 2017. Cinco ofertas fueron recibidas el martes, 20 de junio de 2017. Atkins North American, Inc. evaluó las ofertas y determinó que la oferta más baja y sensible era la de J3.

Empresa comercial en desventaja

La solicitud fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja de la FAA (DBE). La División de Pequeñas Empresas del Departamento de Aviación revisó y aprobó el Plan de Esfuerzo de Buena Fe presentado por J3.

ASUNTO:

Esta acción continúa con la política del Consejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para proyectos del aeropuerto siempre que estén disponibles, mejorando la capacidad y seguridad del aeropuerto, y mejorando los usos de tierra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación del contrato de construcción; sin embargo, la Ciudad no está equipada ni cuenta con el personal para construir el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento en la cantidad de \$445,594.71 para el contrato de construcción con J3 para el Proyecto de Reconstrucción de la Calle Perimetral - Paquete 2 está disponible en el presupuesto principal del AF 2018 – AF 2023. El proyecto incluye \$259,505.29 para costos indirectos incluyendo contingencias. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es por un monto de \$528,825.00, mientras que la partida de la ciudad es de \$176,275.00. La partida de la Ciudad será financiada por el Fondo de Mejoramiento y Contingencia del Aeropuerto con la intención de reembolsar al Fondo utilizando los Fondos de Tarifas de Instalaciones de Pasajeros sujetos a la aprobación de la FAA.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del contrato de construcción con J3 para el Proyecto de Reconstrucción de la Calle Perimetral - Paquete 2.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-4796

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Renovación y Operaciones de Center City
Oficina de Renovación Urbana (**OUR SA**)

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Venta y enajenación de propiedades excedentes propiedad de la Oficina de Renovación Urbana de San Antonio ("OUR SA")

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la venta y enajenación de 5 propiedades actualmente propiedad de OUR SA, ubicadas en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A continuación se describen las propiedades objeto. Las cinco propiedades están ubicadas en el Distrito 5 del Consejo. Todas las propiedades fueron adquiridas originalmente por la Agencia de Renovación Urbana de la Ciudad de San Antonio en 1995 y han permanecido vacantes desde entonces. El valor actual combinado de todas las propiedades según el Valuador del Distrito del Condado de Bexar (BCAD) es de \$28,640.00.

Desde la adquisición por OUR SA, las propiedades han requerido limpieza de mantenimiento periódica. Se encuentran subutilizadas y no agregan valor a los vecindarios adyacentes ni a la Ciudad de San Antonio.

Las propiedades han sido anunciadas en las publicaciones de toda la ciudad y sondeadas a través de los departamentos adecuados según se requiere por el Estatuto de Renovación Urbana y la Junta de Comisionados de OUR SA.

ASUNTO:

Las ofertas de las propiedades fueron recibidas por OUR SA y aprobadas por la Junta de Comisionados durante la reunión de junio de 2017 para la venta de las propiedades a Our Casas para la construcción de vivienda asequible.

OUR SA está buscando la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta de todas las propiedades enumeradas a continuación:

Inmueble	Distrito del Consejo	Comprador	Cantidad de la compra
2406 Vera Cruz	5	Our Casas	\$2,000
2206 Chihuahua	5	Our Casas	\$3,500
1516, 1528, y 1530 Santiago	5	Our Casas	\$5,500
PRECIO TOTAL DE VENTA			\$11,000
			MÁS COSTOS DE CIERRE

Todas las propiedades se venderán con el propósito de construir viviendas asequibles, con restricciones en el título de cada propiedad con este fin.

La Comisión de Planificación aprobó la enajenación de estas propiedades el 25 de marzo de 2015.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar la venta de estas propiedades y OUR SA continuará manteniendo y promoviendo las propiedades vacantes y subutilizadas para vivienda asequible.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos netos provenientes de la venta de todas las propiedades serán considerados fondos del programa CDBG y serán devueltas a la Ciudad para uso futuro.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la venta de las propiedades excedentes propiedad de OUR SA en el Distrito 5 del Consejo para la construcción de nuevas viviendas unifamiliares por un total de \$11,000 más todos los costos de cierre.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-3806

Número de Asunto de la Agenda 7.

Fecha de la Agenda:10/12/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Extensión del Acuerdo de Estacionamiento con la Universidad de Texas en San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una extensión de un año de un acuerdo de estacionamiento con la Universidad de Texas en San Antonio para permitir que el personal del Instituto de Culturas de Texas (ITC) y los visitantes usen 50 espacios de estacionamiento en la propiedad de la Ciudad por \$7,997.28.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de junio de 2013, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2013-06-06-0389 con la Universidad de Texas en San Antonio, designando 50 espacios de estacionamiento en propiedad de la Ciudad para uso por el personal y visitantes del Instituto de Culturas de Texas, siete días a la semana de las 7 a. m. a las 7 p. m. Los espacios de estacionamiento están ubicados cerca del ITC en Hemisfair. El 29 de enero de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2015-01-29-0059 para designar 20 espacios disponibles 24/7 y para aprobar un incremento en el pago anual a la Ciudad de \$5,000.00 a \$7,997.28. El 10 de noviembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2016-11-10-0893 extendiendo el acuerdo por un año para expirar el 28 de enero de 2018.

El plazo del acuerdo expirará el 28 de enero de 2018; sin embargo, el ITC ha solicitado que el acuerdo se prorrogue por un año. La Corporación de Reurbanización del Área del Parque Hemisfair apoya la prórroga de un año.

ASUNTO:

ITC está tratando de continuar el uso de 50 plazas de estacionamiento propiedad de la Ciudad durante 12 meses hasta el 28 de enero de 2019.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no extender su contrato de estacionamiento con el Instituto de Culturas Texasanas de la Universidad de Texas o puede proponer una extensión mayor o menor de 12 meses.

IMPACTO FISCAL:

Si esta ordenanza es aprobada, el ITC pagará \$7,997.28 por el uso de los 50 espacios de estacionamiento durante la extensión de 12 meses. Los fondos recibidos de este acuerdo serán depositados en el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar una extensión de un año de un contrato de estacionamiento con la Universidad de Texas en San Antonio para permitir que el personal del Instituto de Culturas Texasanas y los visitantes usen 50 plazas de estacionamiento en la propiedad de la Ciudad por \$7,997.28.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5372

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con dos servidumbres de conservación que totalizan 542.13 acres sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$751,789.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Blackwell Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$275,393.80 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 129.7 acres conocido como Germer Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

Estas ordenanzas, necesarias en el marco del proyecto de financiación de la Proposición 1 Sitio de Protección del Acuífero Edwards, también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la

compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Proposición 3, un sitio de impuestos sobre ventas de 1/8 de un centavo hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para parques y protección de cuencas. La Proposición 3 fue de 2000 a 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Proposición 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en los tramos de Blackwell Ranch y Germer Ranch están ubicadas sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en el Condado de Uvalde. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades. Los tramos de Blackwell Ranch y Germer Ranch están ubicados dentro de la cuenca de drenaje del Río Sabinal que, combinada con fallas, cuevas y fracturas, contribuyen a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la preservación proporcionaría tanto una gran cantidad de agua como altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio.

Blackwell Ranch y Germer Ranch son adyacentes entre sí y contiguos con otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 542.13 acres para un total de 148,692 acres.

ASUNTO:

- A) Esta ordenanza que autoriza el pago de \$751,789.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Blackwell Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.
- B) Esta ordenanza que autoriza el pago de \$275,393.80 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 129.7 acres conocido como Germer Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Proposición 1 Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de agosto de 2017.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de los propietarios de vender intereses inmobiliarios y futuras condiciones de mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser buscadas para adquisición anterior a esta servidumbre de conservación y perder los altos beneficios de calidad y cantidad de agua y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de la cuenca hidrográfica del Río Sabinal.

IMPACTO FISCAL:

- A) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$751,789.35. Los fondos para la adquisición de esta servidumbre de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018.
- B) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$275,393.80. Los fondos para la adquisición de esta servidumbre de conservación han sido apropiados a través de la Proposición 1 del Acuífero Edwards Fondo de Impuesto de Ventas de Protección incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas servidumbres de conservación.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5630

Número de asunto de la Agenda: 8A.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con dos servidumbres de conservación que totalizan 542.13 acres sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$751,789.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Blackwell Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$275,393.80 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 129.7 acres conocido como Germer Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

Estas ordenanzas, necesarias en el marco del proyecto de financiación de la Proposición 1 Sitio de Protección del Acuífero Edwards, también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del

Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Proposición 3, un lugar de impuestos sobre ventas de 1/8 de centavo hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Proposición 3 fue de 2000 a 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Proposición 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en los tramos de Blackwell Ranch y Germer Ranch están ubicadas sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en el Condado de Uvalde. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades. Los tramos de Blackwell Ranch y Germer Ranch están ubicados dentro de la cuenca de drenaje del Río Sabinal que, combinada con fallas, cuevas y fracturas, contribuyen a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la preservación proporcionaría tanto gran cantidad de agua como altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio.

Blackwell Ranch y Germer Ranch son adyacentes entre sí y contiguos con otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 542.13 acres para un total de 148,692 acres.

ASUNTO:

- A) Esta ordenanza que autoriza el pago de \$751,789.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Blackwell Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.
- B) Esta ordenanza que autoriza el pago de \$275,393.80 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 129.7 acres conocido como Germer Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Proposición 1 Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de agosto de 2017.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de los propietarios de vender intereses inmobiliarios y futuras condiciones de mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser buscadas para adquisición anterior a esta servidumbre de conservación y perder los altos beneficios de calidad y cantidad de agua y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de la cuenca hidrográfica del Río Sabinal.

IMPACTO FISCAL:

- A) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$751,789.35. Los fondos para la adquisición de esta servidumbre de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018.
- B) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$275,393.80. Los fondos para la adquisición de esta servidumbre de conservación han sido apropiados a través de la Proposición 1 del Acuífero Edwards. Fondo de Impuesto de Ventas de Protección incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas servidumbres de conservación.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5631

Número de Asunto de la Agenda: 8B.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con dos servidumbres de conservación que totalizan 542.13 acres sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$751,789.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Blackwell Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$275,393.80 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 129.7 acres conocido como Germer Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

Estas ordenanzas, necesarias en el marco del proyecto de financiación de la Proposición 1 Sitio de Protección del Acuífero Edwards, también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Proposición 3, un lugar de impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Proposición 3 fue de 2000 a 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Proposición 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en los tramos de Blackwell Ranch y Germer Ranch están ubicadas sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en el Condado de Uvalde. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades. Los tramos de Blackwell Ranch y Germer Ranch están ubicados dentro de la cuenca de drenaje del río Sabinal que, combinada con fallas, cuevas y fracturas, contribuyen a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la preservación proporcionaría tanto gran cantidad de agua como altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio.

Blackwell Ranch y Germer Ranch son adyacentes entre sí y contiguos con otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 542.13 acres para un total de 148,692 acres.

ASUNTO:

- A) Esta ordenanza que autoriza el pago de \$751,789.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 412.43 acres conocido como Blackwell Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.
- B) Esta ordenanza que autoriza el pago de \$275,393.80 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 129.7 acres conocido como Germer Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Proposición 1 Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de agosto de 2017.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de los propietarios de vender intereses inmobiliarios y futuras condiciones de mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser buscadas para adquisición anterior a esta servidumbre de conservación y perder los altos beneficios de calidad y cantidad de agua y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de la cuenca hidrográfica del

IMPACTO FISCAL:

- A) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$751,789.35. Los fondos para la adquisición de esta servidumbre de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018.
- B) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$275,393.80. Los fondos para la adquisición de esta servidumbre de conservación han sido apropiados a través de la Proposición 1 del Acuífero Edwards. Fondo de Impuesto de Ventas de Protección incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas servidumbres de conservación.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5381

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO: Reurbanización de la Propiedad Red Berry

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará las siguientes ordenanzas relacionadas con el Proyecto de Reurbanización de la Propiedad Red Berry:

A. Una ordenanza que autoriza el transporte, incluyendo los derechos sobre el agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gemblar Road, comúnmente conocidos como Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequibles, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el transporte.

B. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de tarifas de SAWS y de la Ciudad en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.

ANTECEDENTES:

Red Berry es una propiedad de 84.67 acres ubicada en 856 Gemblar Rd, 827 Richland, y 4007 East IH 10 en el

Distrito 2 del Consejo. La propiedad se compone de la Mansión de Red Berry, un lago artificial de 11 acres y tierra vacante no desarrollada. La Propiedad Red Berry fue identificada como un proyecto catalítico en la Cumbre Eastside de 2010. En junio de 2012, la Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad por \$2,250,000. Al adquirir la propiedad, la Ciudad inició un proceso de planificación comunitaria para identificar los tipos de desarrollo y usos del sitio desde la perspectiva de la comunidad. Los objetivos identificados por la Comunidad para la propiedad incluyeron la restauración de la mansión, la preservación de los terrenos y el estanque, la conectividad del sendero, vivienda y el desarrollo comercial.

En junio de 2012, la Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad y completó un proceso de Alianza Público-Privada (P3) que identificó a NRP Group como el desarrollador líder en alianza con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT PFC) para el uso de desarrollo mixto en el sitio propuesto. NRP Group se ha aliado con Casey Development para el componente comercial en el sitio.

ASUNTO:

La Alianza Público-Privada (P3) propuesta para la Propiedad Red Berry está compuesta por The NRP Group, LLC, Casey Development LTD y la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio junto con la Ciudad. La inversión total del proyecto es de \$61.8 millones. El proyecto incorporará estándares de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) y el alcance se describe a continuación.

- Un desarrollo de vivienda de ingresos mixtos de 330 unidades con 50% de las unidades cotizadas para familias que ganan menos del 80% del Ingreso Medio del Área (\$50,400 anuales).
- Edificio de oficinas de 169,000 pies cuadrados para RK Group para consolidar y reubicar sus oficinas centrales de 1220 East Commerce permitiéndoles crecer por 50,000 pies cuadrados. RK Group reubicará de 300 a 400 puestos de trabajo y les dará la capacidad de añadir otros 100 puestos de trabajo.
- La restauración de la Mansión Red Berry a ser reabierta como un lugar para eventos administrado y comercializado por RK Group, con la Ciudad teniendo acceso a 12 días de eventos gratuitos anualmente para compromisos de la comunidad.
- La construcción de una extensión de media milla del Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, un puente peatonal sobre Salado Creek, estacionamiento público para el Sistema de Senderos y la restauración del lago artificial de 11 acres.

Para acelerar estos desarrollos, la Ciudad se propone transmitir la Propiedad Red Berry de 84.67 acres incluyendo la mansión y los derechos a agua existentes a SAHT PFC junto con la parcela de 0.057 acres ubicada en 827 Richland Dr. La Ciudad venderá los derechos a la tierra y al agua a SAHT PFC por \$1,473,056. Esta cantidad provee consideración por el valor que la Ciudad recibirá de vuelta por la mejora del lago de 11 acres y de los senderos para caminatas y bicicletas, así como la tierra requerida para el proyecto de vivienda asequible.

La Ciudad también propone un Acuerdo Maestro de Desarrollo con SAHT PFC por la suma de \$7,681,839 para la renovación de la Propiedad Red Berry. De esta cantidad, \$4,591,339 es de Inner City TIRZ, \$1,473,056 del precio de compra de la propiedad, \$540,579 en Fondos de Incentivo de Inner City y un reembolso de impuestos de 10 años sobre los impuestos municipales ad valorem limitados a las instalaciones de la Sede de RK con un valor estimado de \$1,076,865. El proyecto también recibirá exenciones de tarifas por impacto de la Ciudad y SAWS por la cantidad de \$1,374,389. La Ciudad ha aprobado previamente fondos de Subsidio Globales de Desarrollo Comunitario del AF 2017 con base en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en la cantidad de \$1,480,931 para mejoras públicas para el proyecto.

Los incentivos económicos antes mencionados apoyarán \$3,817,800 en infraestructura pública. De esta cantidad, aproximadamente \$2 millones son para la extensión del Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, un puente peatonal sobre Salado Creek, estacionamiento público y la restauración del lago. Las otras mejoras de infraestructura apoyarán servicios públicos, calles y mejoras de drenaje necesarias para el desarrollo multifamiliar y comercial.

Estos incentivos apoyarán la construcción de 330 unidades de vivienda de ingresos mixtos y también facilitarán la construcción del edificio de oficinas comerciales y la restauración de la mansión que son necesarias para atraer y reubicar RK Group al sitio. La reubicación de RK Group traerá 300-400 puestos de trabajo al área y facilitará la creación de al menos 100 nuevos puestos de trabajo para RK Group. Los \$1,076,865 en un reembolso de impuestos de la Ciudad dependen de la reubicación de RK Group al sitio y su expansión.

Este proyecto será catalítico y facilitará más desarrollo en el área circundante. Las mejoras públicas, el proyecto de vivienda, el edificio de oficinas comerciales y la restauración de mansiones constituyen aproximadamente 59 acres del sitio de 85 acres. Los 26 acres restantes serán desarrollados en el futuro y no recibirán incentivos adicionales. El área que rodea el sitio está subdesarrollada y la adición de 330 unidades de vivienda y 300-400 puestos de trabajo facilitará la reurbanización de la zona. Además, la ubicación actual de la Sede de RK Group en 1220 East Commerce será reconstruida. El RK Group ya está en discusión con los proveedores de vivienda para la fuerza laboral para la reurbanización de ese sitio.

Después de la finalización de Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, el puente peatonal y la restauración del lago, el SAHT PFC comunicará estas mejoras a la Ciudad. Sin embargo, el SAHT PFC facilitará la creación de una asociación de dueños de propiedad para contribuir al financiamiento para el mantenimiento de los terrenos comunes, senderos y lago. La ciudad actualmente presupuesta \$59,864 anualmente para la seguridad y el mantenimiento de la Propiedad. La Ciudad continuará presupuestando estos fondos por un período de no más de siete años para cubrir los períodos durante la construcción del desarrollo y para permitir que el Fondo de Mantenimiento de la Asociación de Dueños de Propiedades sea autosuficiente.

Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, el equipo de desarrollo iniciará la fase de diseño del proyecto. La aprobación de este punto también le indicará al personal que inicie el proceso de rezonificación y que renuncie a las tarifas de la ciudad para permitir una enmienda del plan y una rezonificación apropiada de la Propiedad Red Berry para los usos previstos del proyecto.

El Comité del Consejo de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral revisó el proyecto en su reunión del comité del 5 de septiembre y la SAHT PFC revisó el proyecto en su reunión del 13 de septiembre. Ambas entidades recomendaron que se proceda a la consideración del Consejo de la Ciudad. La Junta de Inner City TIRZ tomará medidas en su reunión del 10 de octubre. Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, la SAHT PFC tomará acción sobre el Acuerdo Maestro de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este punto, la Ciudad necesitará identificar otro método para la reurbanización del sitio; lo que puede incluir la liberación de otra solicitud u oferta sellada para la venta de la propiedad.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad proveerá fondos a través de un Acuerdo Maestro de Desarrollo a SAHT PFC para la reurbanización de la propiedad. La Ciudad está proporcionando \$7,681,839 para la reurbanización a través de las siguientes

fuentes de financiamiento: \$4,591,339 del fondo de incremento de impuestos de Inner City TIRZ; \$1,473,056 del precio de compra de la propiedad; \$1,076,865 en reembolso del incremento ad valorem del impuesto a la propiedad de la Ciudad durante 10 años; y \$540,579 del Fondo de Incentivos de Inner City.

El Consejo de la Ciudad aprobó previamente un Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario del AF 2017 de origen HUD por un monto de \$1,480,931 para apoyar mejoras públicas y de conectividad. El proyecto también recibirá una exención de tarifas de impacto de la Ciudad y de SAWS por la cantidad de \$1,374,389. Esto resulta en la cantidad total de financiamiento de la ciudad para el proyecto siendo de \$10,537,159.

Se calcula que el impacto económico de un año causado por la construcción del desarrollo multifamiliar es de \$21.4 millones en ingresos locales para las industrias que apoyan la actividad de construcción. La actividad también apoyará a 363 empleos con salarios totales de \$15,198,800. Esto se suma a los \$2,480,800 en impuestos y tarifas locales generados por la construcción.

El SAHT PFC recibirá un retorno sobre el proyecto para incluir un porcentaje del flujo de efectivo proyectado. El personal anticipa que el SAHT PFC recibiría \$3 millones para los primeros 20 años y hasta \$25 millones durante el término del proyecto. Estos fondos se utilizarían para apoyar otros proyectos de vivienda asequibles

Durante los próximos 20 años, los ingresos estimados generados en el sitio por impuesto sobre la propiedad y los impuestos sobre ventas en la Propiedad Red Berry son de \$3.5 millones. Como resultado del proyecto, el Distrito Escolar Independiente de San Antonio recibiría \$8.5 millones en impuestos durante un período de 20 años.

Las entidades tributarias locales recibirían \$16.2 millones durante un período de 20 años lo cual es en promedio de \$810,000 por año. La Ciudad de San Antonio recibiría \$176,000 anualmente de impuestos ad valorem e impuestos sobre ventas versus los \$60,000 gastados anualmente en el mantenimiento de la propiedad.

RECOMENDACIÓN:

City recomienda la aprobación de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Proyecto de Reurbanización de la Propiedad Red Berry:

A. Una ordenanza que autoriza el transporte, incluyendo los derechos de agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gemblar Road, comúnmente conocida como la Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a las instalaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequible, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el transporte.

B. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de cuotas de SAWS y la Ciudad en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5632

Número de Asunto de la Agenda: 9A.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO: Reurbanización de la Propiedad Red Berry

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará las siguientes ordenanzas relacionadas con el Proyecto de Reurbanización de Red Berry:

A. Una ordenanza que autoriza el transporte, incluyendo los derechos de agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gembler Road, comúnmente conocida como la Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a las instalaciones de San Antonio Housing Trust por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequible, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el transporte.

B. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el San Antonio Housing Trust por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de cuotas SAWS y City en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.

INFORMACION DE ANTECEDENTES:

La Propiedad Red Berry es de 84.67 acres ubicado en 856 Gembler Rd, 827 Richland, y 4007 East IH 10 en el Distrito 2 del Consejo. La propiedad se compone de la mansión de Red Berry, un lago artificial de 11 acres, y la

tierra vacante no desarrollada. La Propiedad Red Berry fue identificada como un proyecto catalítico en la Cumbre Eastside 2010. En junio de 2012, la Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad por \$2,250,000. Al adquirir la propiedad, la Ciudad inició un proceso de planificación comunitaria para identificar los tipos de desarrollo y usos del sitio desde la perspectiva de la comunidad. Los objetivos identificados por la comunidad para la propiedad incluyeron la restauración de la mansión, la preservación de los terrenos y el estanque, la conectividad del sendero, vivienda y el desarrollo comercial.

En junio de 2012, la Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad y completó un proceso de Asociación Público Privada (P3) que identificó al NRP Group como el desarrollador líder en asociación con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT PFC) para el uso de desarrollo mixto en el sitio. El NRP Group se ha asociado con Casey Development para el componente comercial en el sitio.

ASUNTO:

La asociación Público Privada (P3) propuesta para la Propiedad Red Berry está compuesta por The NRP Group, LLC, Casey Development LTD y la Antonio Housing Trust Public Facility Corporation junto con la Ciudad. La inversión total del proyecto es de \$61.8 millones. El proyecto incorporará estándares de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) y el alcance se describe a continuación.

- Un desarrollo de vivienda de ingreso mixtos de 330 unidades con 50% de las unidades con precio por familias que ganan menos del 80% del Ingreso Medio del Área (\$50,400 anuales).
- Edificio de oficinas de 169,000 pies cuadrados para RK Group para consolidar y reubicar sus oficinas centrales de 1220 East Commerce permitiéndoles crecer en 50,000 pies cuadrados. El RK Group reubicará de 300 a 400 puestos de trabajo y les dará la capacidad de añadir otros 100 puestos de trabajo.
- La restauración de la mansión Red Berry para ser reabierta como un lugar del evento administrado y comercializado por el RK Group con la Ciudad teniendo acceso a 12 días de eventos gratuitos anualmente para los compromisos de la comunidad.
- La construcción de una extensión de media milla del Sistema de Senderos de Salado Creek y Sendero de Bicicletas, un puente peatonal sobre el Salado Creek, estacionamiento público para el Sistema de senderos y la restauración del lago artificial de 11 acres.

Para acelerar estos desarrollos, la Ciudad se propone transmitir la Propiedad Red Berry de 84.67 acres incluyendo la mansión y los derechos a agua existentes a SAHT PFC junto con la parcela de 0.057 acres ubicada en 827 Richland Dr. La Ciudad venderá los derechos a la tierra y al agua a SAHT PFC por \$1,473,056. Esta cantidad provee consideración por el valor que la Ciudad recibirá un reembolso por el lago de 11 acres mejorado, senderos para caminatas y bicicletas, así como la tierra requerida para el proyecto de vivienda asequible.

La Ciudad también propone un Acuerdo Maestro de Desarrollo con SAHT PFC por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry. De esta cantidad, \$4,591,339 son del Inner City TIRZ, \$1,473,056 del precio de compra de la propiedad, \$540,579 en Fondos de Incentivo del Inner City y un reembolso de impuestos de 10 años sobre los impuestos ad valorem de la ciudad limitados a las instalaciones de la Sede de RK con un valor estimado de \$1,076,865. El proyecto también recibirá exenciones de tarifas por impacto de la Ciudad y SAWS por la cantidad de \$1,374,389. La Ciudad ha aprobado previamente fondos de Subsidio Globales de Desarrollo Comunitario de origen del AF 2017 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en la cantidad de \$1,480,931 para mejoras públicas para el proyecto. Los incentivos económicos antes mencionados apoyarán \$3,817,800 en infraestructura pública. De esta cantidad, aproximadamente \$2 millones son para la extensión del Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, un puente peatonal sobre Salado Creek, estacionamiento público y la restauración del lago. Las otras mejoras de infraestructura apoyarán servicios públicos, calles y mejoras de drenaje

necesarias para el desarrollo multifamiliar y comercial.

Estos incentivos apoyarán la construcción de 330 unidades de vivienda de ingresos mixtos y también facilitarán la construcción del edificio de oficinas comerciales y la restauración de la mansión que son necesarias para atraer y reubicar a RK Group al sitio. La reubicación de RK Group traerá consigo de 300-400 puestos de trabajo al área y facilitará la creación de al menos 100 nuevos puestos de trabajo para RK Group. Los \$1,076,865 en un reembolso de impuestos de la Ciudad dependen de la reubicación de RK Group al sitio y su expansión.

Este proyecto será catalítico y facilitará más desarrollo en el área circundante. Las mejoras públicas, el proyecto de vivienda, el edificio de oficinas comerciales y la restauración de mansiones constituyen aproximadamente 59 acres del sitio de 85 acres. Los 26 acres restantes serán desarrollados en el futuro y no recibirán incentivos adicionales. El área que rodea el sitio está subdesarrollada y la adición de 330 unidades de vivienda y 300-400 puestos de trabajo facilitará la reurbanización de la zona. Además, la ubicación actual de la Sede de RK Group en 1220 East Commerce será reconstruida. El RK Group ya está en discusión con los proveedores la fuerza laboral para la reurbanización de ese sitio.

Después de la finalización de Salado Creek Hike y el Sistema de Senderos de Bicicletas, el puente peatonal y la restauración del lago, el SAHT PFC comunicará de estas mejoras a la Ciudad. Sin embargo, el SAHT PFC facilitará la creación de una asociación de los dueños de propiedad para contribuir con el financiamiento para el mantenimiento de los terrenos comunes, senderos y lago. La ciudad actualmente presupuesta \$59,864 anualmente para la seguridad y el mantenimiento de la Propiedad. La Ciudad continuará presupuestando estos fondos por un período de no más de siete años para cubrir los períodos durante la construcción del desarrollo y para permitir que el Fondo de Mantenimiento de la Asociación de Dueños de Propiedades sea autosuficiente.

Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, el equipo de desarrollo iniciará la fase de diseño del proyecto. La aprobación de este punto también le indicará al personal que inicie el proceso de rezonificación y que renuncie a las tarifas de la ciudad para permitir una enmienda del plan y una rezonificación apropiada de la Propiedad Red Berry para los usos previstos del proyecto.

El Comité del Consejo de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral revisó el proyecto en su reunión del comité del 5 de septiembre y la SAHT TFC revisó el proyecto en su reunión del 13 de septiembre. Ambas entidades recomendaron que se proceda a la consideración del Consejo de la Ciudad. La Junta del Inner City TIRZ tomará medidas en su reunión del 10 de octubre. Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, la SAHT PFC tomará acción sobre el Acuerdo Maestro de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este punto, la Ciudad necesitará identificar otro método para la reurbanización del sitio; lo que puede incluir la liberación de otra solicitud u oferta sellada para la venta de la propiedad.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad proveerá fondos a través de un Acuerdo Maestro de Desarrollo a SAHT PFC para la reurbanización de la propiedad. La Ciudad está proporcionando \$7,681,839 para la reurbanización a través de las siguientes fuentes de financiamiento: \$4,591,339 del fondo de incremento de impuestos del Inner City TIRZ; \$1,473,056 del precio de compra de la propiedad; \$1,076,865 en reembolso del incremento ad valorem del impuesto a la propiedad de la Ciudad durante 10 años; y \$540,579 del Fondo de Incentivos del Interior de la Ciudad.

El Consejo de la Ciudad aprobó previamente un Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario del AF 2017 de origen HUD por un monto de \$1,480,931 para apoyar mejoras públicas y de conectividad. El proyecto también recibirá exenciones de tarifas por impacto de la Ciudad y SAWS por la cantidad de \$1,374,389. Esto

aporta la cantidad total de fondos municipales para el proyecto de \$10,537,159.

Se calcula que el impacto económico de un año causado por la construcción del desarrollo multifamiliar es de \$21.4 millones en ingresos locales para las industrias que apoyan la actividad de construcción. La actividad también apoyará a 363 empleos con salarios totales de \$15,198,800. Esto se suma a los \$2,480,800 en impuestos y tarifas locales generados por la construcción.

El SAHT PFC recibirá un retorno sobre el proyecto para incluir un porcentaje del flujo de efectivo proyectado. El personal anticipa que el SAHT PFC recibiría \$3 millones para los primeros 20 años y hasta \$25 millones durante el término del proyecto. Estos fondos se utilizarían para apoyar otros proyectos de vivienda asequibles

Durante los próximos 20 años, los ingresos estimados generados en el sitio por impuesto sobre la propiedad y los impuestos sobre ventas en la Propiedad Red Berry son de \$3.5 millones. Como resultado del proyecto, el Distrito Escolar Independiente de San Antonio recibiría \$8,5 millones en impuestos durante un período de 20 años.

Las entidades tributarias locales recibirían \$16.2 millones durante un período de 20 años lo cual es en promedio de \$810.000 por año. La Ciudad de San Antonio recibiría \$176,000 anualmente de impuestos ad valorem e impuestos sobre ventas versus los \$60,000 gastados anualmente en el mantenimiento de la propiedad.

RECOMENDACIÓN:

City recomienda la aprobación de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Proyecto de Reurbanización de la Propiedad Red Berry:

A. Una ordenanza que autoriza el transporte, incluyendo los derechos de agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gemblar Road, comúnmente conocida como la Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a las instalaciones de San Antonio Housing Trust por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequible, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el transporte.

B. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el San Antonio Housing Trust por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de cuotas SAWS y City en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5633

Número de Asunto de la Agenda: 9B.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City (Center City Development and Operations)

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO: Reurbanización de la Propiedad Red Berry

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará las siguientes ordenanzas relacionadas con el Proyecto de Reurbanización de la Propiedad Red Berry:

C. Una ordenanza que autoriza el traslado, incluyendo los derechos sobre el agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gemblar Road, comúnmente conocidos como Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequibles, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el traslado.

D. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de tarifas de SAWS y de la Ciudad en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.

ANTECEDENTES:

Red Berry es una propiedad de 84.67 acres ubicada en 856 Gemblar Rd, 827 Richland, y 4007 East IH 10 en el Distrito 2 del Consejo. La propiedad se compone de la Mansión de Red Berry, un lago artificial de 11 acres y tierra vacante no desarrollada. La Propiedad Red Berry fue identificada como un proyecto catalítico en la Cumbre Eastside de 2010. En junio de 2012, la Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad por \$2,250,000. Al adquirir la propiedad, la Ciudad inició un proceso de planificación comunitaria para identificar los tipos de desarrollo y usos del sitio desde la perspectiva de la comunidad. Los objetivos identificados por la Comunidad para la propiedad incluyeron la restauración de la mansión, la preservación de los terrenos y el estanque, la conectividad del sendero, vivienda y el desarrollo comercial.

En junio de 2012, la Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad y completó un proceso de Alianza Público-Privada (P3) que identificó a NRP Group como el desarrollador líder en alianza con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT PFC) para el uso de desarrollo mixto en el sitio propuesto. NRP Group se ha aliado con Casey Development para el componente comercial en el sitio.

ASUNTO:

La Alianza Público-Privada (P3) propuesta para la Propiedad Red Berry está compuesta por The NRP Group, LLC, Casey Development LTD y la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio junto con la Ciudad. La inversión total del proyecto es de \$61.8 millones. El proyecto incorporará estándares de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) y el alcance se describe a continuación.

- Un desarrollo de vivienda de ingresos mixtos de 330 unidades con 50% de las unidades cotizadas para familias que ganan menos del 80% del Ingreso Medio del Área (\$50,400 anuales).
- Edificio de oficinas de 169,000 pies cuadrados para RK Group para consolidar y reubicar sus oficinas centrales de 1220 East Commerce permitiéndoles crecer en 50,000 pies cuadrados. RK Group reubicará de 300 a 400 puestos de trabajo y les dará la capacidad de añadir otros 100 puestos de trabajo.
- La restauración de la Mansión Red Berry a ser reabierta como un lugar para eventos administrado y comercializado por RK Group, con la Ciudad teniendo acceso a 12 días de eventos gratuitos anualmente para compromisos de la comunidad.
- La construcción de una extensión de media milla del Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, un puente peatonal sobre Salado Creek, estacionamiento público para el Sistema de Senderos y la restauración del lago artificial de 11 acres.

Para acelerar estos desarrollos, la Ciudad se propone transmitir la Propiedad Red Berry de 84.67 acres incluyendo la mansión y los derechos a agua existentes a SAHT PFC junto con la parcela de 0.057 acres ubicada en 827 Richland Dr. La Ciudad venderá los derechos a la tierra y al agua a SAHT PFC por \$1,473,056. Esta cantidad provee consideración por el valor que la Ciudad recibirá de vuelta por la mejora del lago de 11 acres y de los senderos para caminatas y bicicletas, así como la tierra requerida para el proyecto de vivienda asequible.

La Ciudad también propone un Acuerdo Maestro de Desarrollo con SAHT PFC por la suma de \$7,681,839 para la renovación de la Propiedad Red Berry. De esta cantidad, \$4,591,339 es de Inner City TIRZ, \$1,473,056 del precio de compra de la propiedad, \$540,579 en Fondos de Incentivo de Inner City y un reembolso de impuestos de 10 años sobre los impuestos municipales ad valorem limitados a las instalaciones de la Sede de RK con un valor estimado de \$1,076,865. El proyecto también recibirá exenciones de tarifas por impacto de la Ciudad y SAWS por la cantidad de \$1,374,389. La Ciudad ha aprobado previamente fondos de Subsidio Global de Desarrollo Comunitario del AF 2017 con base en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en la cantidad de \$1,480,931 para mejoras públicas para el proyecto.

Los incentivos económicos antes mencionados apoyarán \$3,817,800 en infraestructura pública. De esta cantidad, aproximadamente \$2 millones son para la extensión del Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, un puente peatonal sobre Salado Creek, estacionamiento público y la restauración del lago. Las otras mejoras de infraestructura apoyarán servicios públicos, calles y mejoras de drenaje necesarias para el desarrollo multifamiliar y comercial.

Estos incentivos apoyarán la construcción de 330 unidades de vivienda de ingresos mixtos y también facilitarán la construcción del edificio de oficinas comerciales y la restauración de la mansión que son necesarias para atraer y reubicar RK Group al sitio. La reubicación de RK Group traerá 300-400 puestos de trabajo al área y facilitará la creación de al menos 100 nuevos puestos de trabajo para RK Group. Los \$1,076,865 en un reembolso de impuestos de la Ciudad dependen de la reubicación de RK Group al sitio y su expansión.

Este proyecto será catalítico y facilitará más desarrollo en el área circundante. Las mejoras públicas, el proyecto de vivienda, el edificio de oficinas comerciales y la restauración de mansiones constituyen aproximadamente 59 acres del sitio de 85 acres. Los 26 acres restantes serán desarrollados en el futuro y no recibirán incentivos adicionales. El área que rodea el sitio está subdesarrollada y la adición de 330 unidades de vivienda y 300-400 puestos de trabajo facilitará la reurbanización de la zona. Además, la ubicación actual de la Sede de RK Group en 1220 East Commerce será reconstruida. El RK Group ya está en discusión con los proveedores de vivienda para la fuerza laboral para la reurbanización de ese sitio.

Después de la finalización de Sistema de Senderos para Caminatas y Bicicletas de Salado Creek, el puente peatonal y la restauración del lago, el SAHT PFC comunicará estas mejoras a la Ciudad. Sin embargo, el SAHT PFC facilitará la creación de una asociación de dueños de propiedad para contribuir al financiamiento para el mantenimiento de los terrenos comunes, senderos y lago. La ciudad actualmente presupuesta \$59,864 anualmente para la seguridad y el mantenimiento de la Propiedad. La Ciudad continuará presupuestando estos fondos por un período de no más de siete años para cubrir los períodos durante la construcción del desarrollo y para permitir que el Fondo de Mantenimiento de la Asociación de Dueños de Propiedades sea autosuficiente.

Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, el equipo de desarrollo iniciará la fase de diseño del proyecto. La aprobación de este punto también le indicará al personal que inicie el proceso de rezonificación y que renuncie a las tarifas de la ciudad para permitir una enmienda del plan y una rezonificación apropiada de la Propiedad Red Berry para los usos previstos del proyecto.

El Comité del Consejo de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral revisó el proyecto en su reunión del comité del 5 de septiembre y la SAHT PFC revisó el proyecto en su reunión del 13 de septiembre. Ambas entidades recomendaron que se proceda a la consideración del Consejo de la Ciudad. La Junta de Inner City TIRZ tomará medidas en su reunión del 10 de octubre. Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, la SAHT PFC tomará acción sobre el Acuerdo Maestro de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este punto, la Ciudad necesitará identificar otro método para la reurbanización del sitio; lo que puede incluir la liberación de otra solicitud u oferta sellada para la venta de la propiedad.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad proveerá fondos a través de un Acuerdo Maestro de Desarrollo a SAHT PFC para la reurbanización de la propiedad. La Ciudad está proporcionando \$7,681,839 para la reurbanización a través de las siguientes fuentes de financiamiento: \$4,591,339 del fondo de incremento de impuestos de Inner City TIRZ; \$1,473,056 del precio de compra de la propiedad; \$1,076,865 en reembolso del incremento ad valorem del impuesto a la propiedad de la Ciudad durante 10 años; y \$540,579 del Fondo de Incentivos de Inner City.

El Consejo de la Ciudad aprobó previamente un Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario del AF 2017 de origen HUD por un monto de \$1,480,931 para apoyar mejoras públicas y de conectividad. El proyecto también recibirá una exención de tarifas de impacto de la Ciudad y de SAWS por la cantidad de \$1,374,389.

Esto resulta en la cantidad total de financiamiento de la ciudad para el proyecto siendo de \$10,537,159.

Se calcula que el impacto económico de un año causado por la construcción del desarrollo multifamiliar es de \$21.4 millones en ingresos locales para las industrias que apoyan la actividad de construcción. La actividad también apoyará a 363 empleos con salarios totales de \$15,198,800. Esto se suma a los \$2,480,800 en impuestos y tarifas locales generados por la construcción.

El SAHT PFC recibirá un retorno sobre el proyecto para incluir un porcentaje del flujo de efectivo proyectado. El personal anticipa que el SAHT PFC recibiría \$3 millones para los primeros 20 años y hasta \$25 millones durante el término del proyecto. Estos fondos se utilizarían para apoyar otros proyectos de vivienda asequibles

Durante los próximos 20 años, los ingresos estimados generados en el sitio por impuesto sobre la propiedad y los impuestos sobre ventas en la Propiedad Red Berry son de \$3.5 millones. Como resultado del proyecto, el Distrito Escolar Independiente de San Antonio recibiría \$8.5 millones en impuestos durante un período de 20 años.

Las entidades tributarias locales recibirían \$16.2 millones durante un período de 20 años lo cual es en promedio de \$810.000 por año. La Ciudad de San Antonio recibiría \$176,000 anualmente de impuestos ad valorem e impuestos sobre ventas versus los \$60,000 gastados anualmente en el mantenimiento de la propiedad.

RECOMENDACIÓN:

City recomienda la aprobación de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Proyecto de Reurbanización de la Propiedad Red Berry:

C. Una ordenanza que autoriza el traslado, incluyendo los derechos de agua, de 827 Richland Drive, 4007 East IH 10 y 856 Gemblar Road, comúnmente conocida como la Propiedad Red Berry en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, a las instalaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por un monto de \$1,473,056.00 para facilitar la reurbanización de la propiedad que incluirá unidades de vivienda asequible, mejoras públicas y desarrollo comercial futuro; y autorizar el inicio de rezonificación o enmiendas del plan asociadas con el traslado.

D. Una ordenanza que autoriza un Acuerdo Maestro de Desarrollo con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por la suma de \$7,681,839 para la reurbanización de la Propiedad Red Berry, para incluir mejoras públicas, unidades de vivienda de ingresos mixtos y desarrollo comercial; y la aprobación de exenciones de cuotas de SAWS y la Ciudad en la cantidad acumulada de \$1,374,389.00.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5378

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Nutrición para Personas Mayores y Memorando de Acuerdo

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza lo siguiente relacionado con el Programa de Servicios para Personas Mayores de la Ciudad:

- a) aceptación del subsidio del Consejo de Gobiernos del Área del Álamo (AACOG) por el monto de \$1,876,000.00 para el Programa de Nutrición para Personas Mayores y \$37,500.00 para la Movilidad de Personas Mayores y Personas con Discapacidad para el período del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018;
- b) un presupuesto total del programa para el AF 2018 de \$5,390,611.00 para incluir los fondos del subsidio, fondos paralelos de \$3,437,111.00 del Fondo General de AF 2018 (subsidios de \$3,399,611.00 para el Programa de Nutrición para Personas Mayores y \$37,500.00 para la Movilidad de Personas Mayores e Individuos con Discapacidades) asignadas en el Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2018, un estimado de \$40,000.00 en donaciones de clientes y un personal complementario de 50 puestos financiados con subsidios;
- c) Memorando de Acuerdos (MOAs) con organizaciones educativas y comunitarias para utilizar a voluntarios tales como estudiantes, personal o servicios en apoyo del Programa de Servicios para Personas Mayores en las instalaciones de la Ciudad sin costo para la Ciudad o los clientes de la Ciudad; y
- d) aprobación para que el Director de Servicios Humanos ejecute todos y cada uno de los documentos relacionados con la aceptación de este subsidio para incluir la aceptación de fondos adicionales de subsidio, si se otorgan y hay fondos paralelos disponibles en el presupuesto de la Ciudad.

INFORMACION DE ANTECEDENTES:

El Programa de Servicios para Personas Mayores de la Ciudad provee servicios a 33.000 personas mayores de 60 años anualmente. Los servicios incluyen almuerzo en un ambiente congregado, así como salud y bienestar, ejercicios, artes, instrucción en computación, educación nutricional, manejo de casos y actividades sociales. El programa sirve aproximadamente 2,980 comidas a personas mayores diariamente, de lunes a viernes, en los Centros para Personas Mayores y Centros de Nutrición de la Ciudad ubicados en toda la comunidad. El

programa provee transporte para personas mayores a todos los Centros para Personas Mayores de la Ciudad que viven dentro de un radio de cinco millas del centro. En promedio, 99,060 viajes de ida son proporcionados a 1,333 personas mayores a los Centros para Personas Mayores operados por la Ciudad.

La Ciudad opera 10 centros de para Personas Mayores, 8 Sitios de Nutrición para Personas Mayores y continuará colaborando con agencias comunitarias para proveer programas de nutrición para personas mayores en 38 sitios. Estas asociaciones proporcionan un acceso óptimo a los servicios de nutrición de personas mayores utilizando contratos de proveedores y voluntarios.

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) opera el programa usando el Fondo General de la Ciudad y los fondos de subsidios federales de la Comisión de Salud y Servicios Humanos, otorgados a través de AACOG. La Ciudad ha recibido fondos federales a través de AACOG desde 1973. Para el AF 2018, AACOG indicó que hay fondos de subsidio disponibles en la cantidad de \$1,876,000.00 para la Ciudad lo que representa la misma cantidad otorgada en el AF 2017. Esta cantidad proporciona fondos de subsidio a nivel básico para el AF 2018.

El 21 de abril de 2017, la AACOG notificó al DHS del financiamiento disponible del Programa Federal de Administración de Tránsito Federal para la Movilidad Mejorada Mayores y Personas con Discapacidad (FTA) por un monto de \$37,500. Estos fondos apoyarán 2,486 viajes para personas mayores a los Centros para Personas Mayores para comidas congregadas y eventos patrocinados por la Ciudad.

La Ciudad se asocia con organizaciones educativas y comunitarias que proveen servicios de salud, bienestar o educación dentro de los establecimientos del DHS sin costo para la Ciudad o los clientes de la Ciudad. Esto autorizará a los MOAs con organizaciones a proporcionar tales servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación del subsidio de AACOG en la cantidad de \$1,876,000.00 para el Programa de Nutrición para Personas Mayores y \$37,500.00 para la Movilidad de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. Esta acción autoriza un presupuesto total del Programa de Nutrición para Personas mayores de \$5,390,611.00 que incluye los fondos del subsidio y un fondo paralelo de \$3,437,111.00 del Fondo General de AF 2018 (\$3,399,611.00 para el Programa de Nutrición para Personas Mayores y \$37,500.00 para la Movilidad de personas Mayores con Discapacidad) apropiado en el AF 2018 del Presupuesto del Fondo General Adoptado y se estimó un monto de \$40,000.00 en subsidios de clientes para apoyar la provisión de servicios de comida y transporte para personas mayores en San Antonio y el Condado de Bexar. Este punto del consejo también recomienda un Complemento de Personal de 50 puestos.

DHS, como lo requieren los reglamentos de la Ley de Personas Mayores Americanas (OAA), brinda a los participantes la oportunidad de contribuir voluntariamente al costo de los servicios. El DHS sugiere actualmente una tasa de subsidio de \$.50 por comida y anticipa recibir \$40,000.00 en subsidios de programas para ser usado para apoyar el programa de comidas.

Este punto también aprueba Memorando de Acuerdo con organizaciones educativas y comunitarias para mejorar los programas y servicios sin costo para la Ciudad o para los participantes mayores.

ALTERNATIVAS:

Si los fondos otorgados no son aceptados, AACOG necesitaría identificar otro concesionario para recibir los fondos. El proceso de identificación de un nuevo concesionario para implementar servicios requerirá un mínimo de tres meses y puede retrasar la provisión de servicios a la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio del AACOG por el monto de \$1,876,000.00 para el Programa de Nutrición para Personas Mayores y \$37,500 para la Movilidad de Personas Mayores y Personas con Discapacidad, con un presupuesto total de \$5,390,611.00 para incluir un efectivo de \$3,437,111.00 (\$3,399,611.00 para el Programa de Nutrición para Personas Mayores y \$37,500.00 para los subsidios de Movilidad de Personas Mayores e Individuos con Discapacidades) asignado en el Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2018 y un monto estimado de \$40,000.00 en subsidios de clientes.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando la aceptación de los subsidios del Programa de Nutrición para Personas Mayores y Personas con Discapacidades de AACOG, el presupuesto total del programa, un personal de 50 puestos y MOAs con organizaciones educativas y comunitarias en apoyo al Programa de Nutrición para Personas Mayores, y autorización para aceptar fondos suplementarios, si son otorgados.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5129

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía (Police Chief)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sumisión de Subsidio HIDTA de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas 2018

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos sobre la concesión, sin exceder \$1,988,146.00, de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP) para un subsidio de Área de Narcotráfico de Alta Intensidad (HIDTA) y establecer un presupuesto y personal complementario para la Iniciativa HIDTA de San Antonio, que consiste en el Grupo Operativo HIDTA del Departamento de Policía de San Antonio, el Grupo Operativo HIDTA de la Agencia Antidrogas (DEA), el Grupo Operativo HIDTA del Departamento de Seguridad Pública (DPS), el Grupo Operativo HIDTA del Centro de Investigaciones de Seguridad Interior (HSI), Centro de Inteligencia HIDTA del Sur de Texas, los Servicios de Prevención y Apoyo de HIDTA y la Oficina de Apoyo Administrativo del Director para el período de otorgamiento del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y mantiene la financiación de diecisiete (17) puestos.

INFORMACION DE ANTECEDENTES:

La misión de HIDTA es reducir el tráfico de drogas en el área metropolitana de San Antonio mediante el establecimiento de innovadoras investigaciones de represión de estupefacientes y la incautación de activos obtenidos ilegalmente para reducir la rentabilidad del narcotráfico.

La Iniciativa HIDTA de San Antonio, un grupo operativo de múltiples agencias, realiza operaciones de

interdicción de drogas diseñadas para apoyar los esfuerzos del Departamento de Policía de represión de estupefacientes. Este programa permite que la unidad utilice conceptos de grupos operativos, lo cual proporciona la capacidad de cruzar los límites jurisdiccionales mediante el empleo de agentes de la ley de niveles local, estatal y federal. El programa apunta a las organizaciones de narcotráfico centrándose en traficantes de nivel medio a nivel superior, e investiga la distribución de narcóticos y empresas relacionadas. Los miembros de esta unidad están capacitados para investigar el lavado de dinero, la estructuración de activos, la auditoría financiera y para aplicar las técnicas de vigilancia necesarias para desarrollar inteligencia y realizar arrestos.

El Centro de Inteligencia HIDTA del Sur de Texas tiene una doble responsabilidad. El centro responderá a las preguntas de las agencias de justicia penal de San Antonio y los condados vecinos proporcionando informes de inteligencia oportunos recolectados de las bases de datos de las respectivas agencias miembro. En segundo lugar, el centro actuará como una unidad de resolución de conflicto para el sur de Texas, que cubre un área desde el Condado de Bexar, al sur hasta Brownsville, y al oeste hasta Del Río. Esta sección del centro es de suma importancia para la seguridad de los oficiales en el terreno. Es responsable de mantener actualizada la información recopilada de todas las agencias policiales que operan en el sur de Texas. Con la información proporcionada por estas agencias, la unidad identificará posibles conflictos relacionados con la seguridad de los oficiales e inmediatamente notificará del posible conflicto a los organismos afectados, con el fin de evitar posibles consecuencias trágicas y desastrosas.

La Oficina de Apoyo Administrativo del Director es responsable de la administración y operación general del programa HIDTA del Sur de Texas. Los fondos serán utilizados para el alquiler de instalaciones para la oficina del director.

El AF 2018 es el vigésimo quinto año (25^o) en que este subsidio ha sido otorgado al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Para el AF 2018 el presupuesto total de HIDTA no excederá \$1,988,146.00. Se adjunta un desglose presupuestario preliminar de los siete (7) programas HIDTA. Este subsidio seguirá financiando diecisiete (17) puestos (véase el complemento de personal adjunto). Este subsidio es de utilidad a las agencias de aplicación de la ley de San Antonio y los condados circundantes.

ASUNTO:

Esta ordenanza continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar ayuda financiera intergubernamental para los programas de prevención y cumplimiento de la ley contra la delincuencia de la ciudad, dirigiéndose específicamente a delitos de drogas. El programa del ONDCP mejorará los esfuerzos de la Ciudad para luchar con el narcotráfico.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no continuar con este subsidio. Sin embargo, esa alternativa requeriría que el Fondo General absorbiera dos (2) Sargentos de Policía y cuatro (4) puestos de Investigador Detective de Policía que actualmente son pagados por el subsidio, en un momento en que la austeridad presupuestaria lo dificultaría. También habría que tomar una decisión sobre si se conservarían los once (11) puestos de funcionarios civiles. Los beneficios de la inteligencia compartida entre múltiples agencias se verían obstaculizados, y la pérdida de fondos para las funciones del centro de conflicto podría poner en peligro la seguridad de los oficiales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos sobre la adjudicación, que no exceda \$1,988,146, de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas. El total del presupuesto por programas \$1,988,146.00 se divide en siete (7) segmentos relacionados como sigue: el Grupo Operativo HIDTA del Departamento de Policía de San Antonio \$700,886.00; El Grupo Operativo HIDTA de la DEA \$207,939.00; el Grupo Operativo HIDTA de la HSI \$204,512.00; el Grupo Operativo HIDTA del DPS \$47,349.00; el Centro de Inteligencia HIDTA del Sur de Texas \$547,176.00; el Elemento de Apoyo Administrativo del Director \$86,900.00; y los Servicios de Prevención y Apoyo de HIDTA \$193,384.00. No se requiere una contribución paralela del Fondo General. El subsidio seguirá financiando diecisiete (17) posiciones autorizadas. En 2017, la Ciudad recibió \$2,053,110.00 en fondos del subsidio HIDTA.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la presentación, y si se le otorga, la aceptación, de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, Subsidio del Área de Narcotráfico de Alta Intensidad.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5401

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 2 del Consejo, Distrito 6 del Consejo, Distrito 7 del Consejo, Distrito 8 del Consejo y Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Asignaciones de la Junta

RESUMEN:

- A) Nombrando a Clifford R. Elgin (Distrito 6), Irene Chavez (Distrito 7) y renombrando a Roland F. Gonzales (Distrito 8) al Comité de Apoyo a las Pequeñas Empresas por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombrando a Alexander J. Melo (Distrito 6) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks por el resto de un período que expira el 31 de mayo de 2019.
- C) Renombrando a Oscar Rosalez (Distrito 6) a la Comisión de Zonificación por el resto de un período de mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- D) Renombrando a Jacob A. Trevino (Distrito 10) a la Comisión de Juventud de San Antonio por el resto de un período de mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- E) Nombrando a Alan Chesler (Distrito 2) y renombrando a Allison P. Cohen (Distrito 10) a la Junta de Parques y Recreación por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- F) Nombrando a Akeem J. Brown (Distrito 2) a la Comisión de Educación SA2020 por el resto de un período de mandato que expira el 31 de mayo de 2019.

INFORMACION DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, que coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorando que designa a la persona nombrada por el Consejo fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5506

Número de Asunto de la Agenda:13.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Oficina del Consejo de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Christopher Callanen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Oficina del Alcalde, Distrito 8 del Consejo de la Ciudad

ASUNTO: Asignación de Fondos del Proyecto del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza otorga asignaciones de subsidios a través del Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad para apoyar a la Asistencia Comunitaria de San Antonio del Huracán Harvey

INFORMACION DE ANTECEDENTES:

La Oficina del Consejo de la Ciudad comenzó a administrar el Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad (CCPF) en enero de 2012. Varias mejoras al programa se hicieron en ese momento que incluyeron; la implementación de una solicitud simplificada, una mejor definición de la elegibilidad de los proyectos, estableció una moratoria del año electoral; e implementó un proceso para la aprobación del Consejo de la Ciudad sobre asignaciones de más de \$10,000 a un solicitante para el mismo proyecto o programa.

Esta ordenanza otorga una asignación de subsidio para apoyar la asistencia por el huracán Harvey que fue proporcionada por el Banco de Alimentos de San Antonio (SAFB) por la cantidad de \$14,400.00.

SAFB ha estado ayudando a las comunidades en la costa de Texas y tierra adentro con alimentos, agua y recursos durante el curso de las últimas semanas que han sido afectadas por la devastación del Huracán Harvey. Han colaborado estrechamente con la Cruz Roja y otras agencias para ayudar a los evacuados/refugios a proporcionar muy necesaria comida y agua. Han despachado camiones, personal y recursos a Port Aransas, Aransas Pass, Rockport/Fulton, Victoria, Houston y varias otras ciudades costeras necesitadas. Además, proporcionaron asistencia a bancos de alimentos hermanos en Corpus Christi y Victoria, cubriendo 11 condados cada uno. Estos fondos ayudarían a los esfuerzos continuados del Banco de Alimentos de San Antonio para proporcionar socorro, comida y agua a miles de texanos afectados por este desastre sin precedentes.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una asignación de subsidio para apoyar los esfuerzos de socorro del Banco de Alimentos de San Antonio en una cantidad de \$14,400.00. Las asignaciones del CCPF que excedan los \$10,000 requieren la aprobación del Consejo de la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por no aprobar estas asignaciones.

IMPACTOS FISCALES:

El financiamiento para esta asignación se incluye en el Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2017 para el CCPF. Se aprobaron las siguientes contribuciones para apoyar este programa:

Otorgado por:	Monto:
Distrito 8	\$4,500.00
Alcalde	\$9,900.00
Total	\$14,400.00



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-4444

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda:10/12/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins, Director de Información (Chief Information Officer)

CONSEJO DISTRITOS IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal con CPS Energy que establece los términos y condiciones para coordinar y sincronizar ciertos datos y actividades del Sistema de Información Geográfica (SIG) entre las dos partes.

RESUMEN:

La Ciudad de San Antonio y CPS Energy intercambian datos de forma rutinaria para propósitos de los procesos empresariales de ambas entidades. Gran parte de esos datos se mantiene en los Sistemas de Información Geográfica de cada parte. Para que cada parte obtenga el máximo valor de este intercambio de datos, es necesario establecer y mantener estándares y procedimientos de intercambio de datos.

ANTECEDENTES:

Hay procesos de asuntos a través de la Ciudad y CPS que dependen de que ambas agencias tengan una visión común de la información de GIS. Por ejemplo, CPS es notificado cuando el Departamento de Servicios de Desarrollo registra nuevas direcciones y CPS administra la facturación de los honorarios de recolección de residuos de los Departamentos de Administración de Residuos Sólidos. CPS también comparte información de

dirección con la Ciudad en posibles zonas de anexión. La sensibilidad de toda esa información requiere controles de seguridad adecuados sobre cómo se accede o se utiliza esa información. Para que estos procesos funcionen sin problemas, con precisión y seguridad, se ha hecho necesario establecer un gobierno de normas de datos mediante un Acuerdo Interlocal.

ASUNTO:

La Ciudad y CPS tienen la necesidad de compartir información sensible de GIS con un alto grado de precisión y controles de seguridad apropiados.

ALTERNATIVAS:

Si este Acuerdo Interlocal no es aprobado por la Ciudad y CPS, las partes no podrán compartir información confidencial necesaria para apoyar las necesidades de datos de cada una de las partes.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo Interlocal.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5026

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que modifica los criterios del Plan de Renovación Urbana de la Ciudad para el nombramiento de personas en el Comité Asesor de Mejoramiento de Vecindarios.

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) está buscando la aprobación para modificar los criterios del Plan de Renovación Urbana para ampliar la lista de candidatos elegibles para su nombramiento al Comité Asesor de Mejoras de Vecindario.

ANTECEDENTES:

En diciembre 15 de 2016, el Consejo Municipal creó el Comité Asesor de Mejoras de Vecindarios (NIAC) para asegurar la retroalimentación ciudadana con la implementación del Programa de Bonos de Mejoramiento de Vecindarios. El NIAC será convocado para asesorar a la Ciudad sobre la implementación del Programa de Bonos de Mejoramiento de Vecindario por \$20 millones.

El Plan de Renovación Urbana de la Ciudad, aprobado por el Consejo Municipal en febrero 2 de 2017, provee los criterios para la designación al NIAC. El Plan de Renovación Urbana establece que el NIAC estará compuesto por los siguientes miembros para un total de 17 miembros:

- Un (1) Presidente del Comité designado por el Alcalde;

- Diez (10) personas representando a los diez distritos del Consejo de la ciudad con uno nombrado por cada miembro del Consejo Municipal;
- Cinco (5) personas que residen dentro de los límites de una de las Áreas de Mejoramiento de Vecindarios nombradas por el Alcalde; y
- Un (1) representante de la Comisión de Vivienda nombrado por el Alcalde.

ASUNTO:

La ordenanza modifica los criterios del Plan de Renovación Urbana para ser nombrado al NIAC, de la siguiente manera:

La ordenanza enmienda a "Cinco (5) personas que residen dentro de los límites de una de las Áreas de Mejoramiento de Vecindarios, nombradas por el Alcalde" para leer ahora, "Cinco (5) individuos que residen dentro de los límites o residen a menos de una (1) milla de los límites de una de las Áreas de Mejoramiento de Vecindarios, designado por el Alcalde". Esta modificación permite que los residentes adicionales sean elegibles para servir en el NIAC.

La ordenanza también enmienda a "Un (1) representante de la Comisión de Vivienda, nombrado por el Alcalde" para leer ahora, "Un (1) representante de una Junta, comisión o grupo consultivo afiliado con la Ciudad y relacionado con la vivienda, nombrado por el Alcalde". Esta modificación proporciona una lista más amplia de candidatos para servir en el NIAC y permitirá la flexibilidad para el nombramiento como tales juntas, comisiones y grupos de asesoramiento continúan evolucionando para satisfacer las necesidades de vivienda de la comunidad.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo Municipal no aprueba la ordenanza, un representante de la Comisión de Vivienda y cinco residentes que residan dentro de los límites de las Áreas de Mejoramiento de Vecindarios serán seleccionados para servir en el Comité Asesor de Mejoras de Vecindarios; sin embargo, el número de residentes que serían elegibles para servir sería limitado.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal en el Presupuesto de la Ciudad como resultado de esta Ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Consejo Municipal que apruebe la ordenanza que modifica los criterios del Plan de Renovación Urbana para el nombramiento de personas al Comité Asesor de Mejoramiento de Vecindarios.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5138

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda:10/12/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo plurianual de cierre temporal TXDOT - Siclovía

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el cierre temporal de calles de la calle Broadway desde Parland Place hasta 4th Street, y el cierre temporal de la calle Roosevelt Avenue desde Lone Star Boulevard hasta Mitchell Street, y puede incluir cierres temporales adicionales de derechos de paso en el espacio verde IH37 / Nolan Street y el espacio verde IH10 / Roosevelt Avenue en conexión con el evento semestral Siclovía organizado por la YMCA por un período de un año con la opción mutua de extender y cambiar la fecha y ruta del evento Siclovía cada año por hasta cuatro años adicionales, comenzando el 22 de octubre de 2017.

ANTECEDENTES:

En 2010, el Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) recibió \$15.6 millones en fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) a través de la Iniciativa Comunidades Poniendo la Prevención a Trabajar (CPPW) financiada por la Acta de Recuperación y Reinversión Americana de 2009. Estos fondos se utilizaron para reducir y prevenir la obesidad en niños y adultos mediante la realización de actividades en la escuela y la comunidad en el Condado de Bexar en asociación con varias empresas y organizaciones locales, distritos escolares y otros departamentos de la Ciudad de San Antonio.

Como parte de la iniciativa CPPW, Metro Health patrocinó el primer y segundo eventos de Siclovía, que tuvieron lugar en octubre de 2011 y marzo de 2012. Los eventos de Siclovía están abiertos al público y

animan a los ciudadanos a incrementar el uso de bicicletas y otras formas de actividad física. A ambos eventos anteriores asistieron aproximadamente 55,000 asistentes y recibieron respuesta positiva de la comunidad. El 8 de marzo de 2012, Metro Health firmó un acuerdo con la YMCA y todos los eventos futuros de Siclovia en San Antonio serán financiados y organizados por la YMCA.

Este decimotercer evento de Siclovia, patrocinado por la YMCA, se llevará a cabo el 22 de octubre de 2017 de 11:00 am a 4:00 pm. El evento cerrará el tráfico vehicular en dos millas de Broadway Street de Parland Place a 4th Street para permitir que ciclistas, patinadores y peatones se muevan libremente dentro de estos límites. Broadway Street es una calle estatal. Por lo tanto, se necesita autorización de TxDOT para el cierre temporal. De acuerdo con la política de TxDOT, la autorización para cierres temporales de caminos mantenidos por el estado se otorga formalmente mediante acuerdo, que debe ser ejecutado entre las jurisdicciones gubernamentales que serán afectadas por los cierres temporales de calles. El personal de Mejoras de Transporte y Mejoras Estructurales, en coordinación con la YMCA, ha desarrollado el plan de control de tráfico que será utilizado durante los cierres temporales de calles.

Esta acción del Consejo Municipal asegurará que el cierre temporal de la calle de 5:00 am a 5:00 pm el 22 de octubre de 2017 será permitido para este evento y eventos subsecuentes.

ASUNTO:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el cierre temporal de calles de la calle Broadway desde Parland Place hasta 4th Street, y el cierre temporal de la calle Roosevelt Avenue desde Lone Star Boulevard hasta Mitchell Street, y puede incluir cierres temporales adicionales de derechos de paso en el espacio verde IH37 / Nolan Street y el espacio verde IH10 / Roosevelt Avenue en conexión con el evento semestral Siclovia organizado por la YMCA por un período de un año con la opción mutua de extender y cambiar la fecha y ruta del evento Siclovia cada año por hasta cuatro años adicionales, comenzando el 22 de octubre de 2017.

Desde 2012, la YMCA de San Antonio ha financiado y organizado el programa del evento semestral Siclovia que se lleva a cabo en la primavera y el otoño de cada año. Aunque las fechas futuras de Siclovia son desconocidas en este momento, este acuerdo permite a la Ciudad y TxDOT tener un acuerdo establecido que permitirá una mejor cooperación y coordinación para los eventos futuros. Además, los cierres propuestos enumerados permiten a la YMCA crear varias opciones en el desarrollo de las futuras rutas del evento.

Este decimotercer evento de Siclovia, patrocinado por la YMCA, se llevará a cabo en octubre 22 de 2017 de 11:00 am a 4:00 pm. El evento cerrará el tráfico vehicular de 5:00 a.m. a 5:00 p.m. en dos millas de Broadway Street de Parland Place a 4th Street para permitir que ciclistas, patinadores y peatones se muevan libremente dentro de estos límites.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo, lo cual resultaría en que no se permitiera el cierre temporario de calles por derecho estatal.

El personal de Transporte y Mejoras Estructurales, en la revisión de alternativas potenciales, ha determinado que autorizar el Acuerdo de Cierre Temporal conviene a la Ciudad para asegurar el éxito del decimotercer evento Siclovia de la Ciudad y los siguientes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con este acuerdo. TXDOT no evalúa una tarifa por estos cierres temporales de calles. La programación es manejada y pagada por YMCA.

RECOMENDACIÓN:

El personal de Transporte y Mejoras Estructurales recomienda la aprobación del Acuerdo Plurianual de cierre de calles temporales entre TxDOT y la Ciudad de San Antonio para el cierre temporal de calles de Broadway Street desde Parland Place a 4th Calle y el cierre temporal de calle de Roosevelt Ave de Lone Star Blvd. a Mitchell St en relación con el decimotercer evento de Siclovia, así como los sucesos posteriores que se celebrarán en Primavera y Otoño, a partir de octubre 22 de 2017. Los cierres provisionales de derechos de paso pueden incluir los siguientes lugares, pero no están limitados a: IH37 / Nolan Street, espacio verde y IH10 / Roosevelt Ave, espacio verde.